



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

EXPEDIENTE:	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) Y CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN
N/REF.:	2025/A-SU-0223

D. Manuel Blasco Marqués, con D.N.I. nº 18414313F, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.LU. (en adelante, SARGA), y

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez, con D.N.I. nº 25593265S, Director Gerente de SARGA.

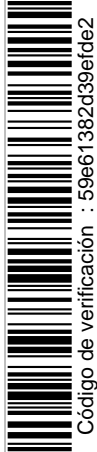
Actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

EXPONEN

PRIMERO.- Que a partir del 6 de noviembre de 2025, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia con objeto de proceder a la adopción del acuerdo de propuesta de clasificación de ofertas, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, con base en los informes emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha 4 de noviembre de 2025, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Que, según consta en acta suscrita con fecha 10 de noviembre de 2025, previo el análisis y cotejo de la valoración efectuada con la documentación aportada dentro del Sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática" de las proposiciones admitidas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar el resultado de la puntuación otorgada conforme a las fórmulas de valoración establecidas en el Anexo XI "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

EMPRESA	NIF	% BAJA OFERTADO	OFERTA ECONÓMICA PARTIDA SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO LICENCIAS	PUNTOS PARTIDA SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO LICENCIAS	OFERTA ECONÓMICA PARTIDA SERVICIOS SEGURIDAD	PUNTOS PARTIDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	OFERTA ECONÓMICA PARTIDA SOPORTE	PUNTOS PARTIDA SOPORTE	PUNTOS MEJORAS OFERTADAS	OFERTA ECONÓMICA GLOBAL	TOTAL PUNTOS
EFOR GLOBAL TECHNOLOGY, S.L.	B50712157	0,0464%	0% DESCUENTO 55.312,40 €	0	0,1 % DESCUENTO 70.266,35 €	30	0% DESCUENTO 26.000 €	0	10	151.578,75 €	40,00



Código de verificación : 59e61382d39efde2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=59e61382d39efde2>

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO
Fecha: 11-11-2025 09:37:21

Firmado por: MANUEL BLASCO
Fecha: 11-11-2025 10:03:02

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

Los miembros de la mesa de contratación ratifican asimismo que no se han apreciado errores u omisiones que requieran aclaración o corrección, ni motivos de exclusión, así como que la proposición formulada no incurre en valores anormalmente bajos.

PARÁMETRO DE APLICACIÓN PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA		
a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.	Presupuesto licitación 151.649,09 € - 25%	113.736,82 €

TERCERO.- Que, considerando la puntuación otorgada a la proposición admitida, en la valoración de la documentación sujeta a valoración automática incluida dentro del sobre C, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar la siguiente propuesta de clasificación de ofertas, por orden decreciente de mayor a menor, que se eleva al órgano de contratación para su aprobación:

Nº	EMPRESA	NIF	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	EFOR GLOBAL TECHNOLOGY, S.L.	B50712157	40	40

A la vista del acta, informes y de la documentación aportada y una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, el Órgano de Contratación formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de clasificación de ofertas elevada y, a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente de mayor a menor, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de SARGA designada para el presente procedimiento:

Nº	EMPRESA	NIF	TOTAL PUNTOS
1	EFOR GLOBAL TECHNOLOGY, S.L.	B50712157	40

La oferta formulada por la empresa adjudicataria, **EFOR GLOBAL TECHNOLOGY, S.L.** es la siguiente:

• **PARTIDA SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO.**

Descuento lineal ofertado de 0% sobre los precios máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la referida partida:

Presupuesto máximo de gasto partida (IVA no incluido): Cincuenta y cinco mil trescientos doce euros con cuarenta céntimos (55.312,40 €).

IVA 21%: Once mil seiscientos quince euros con sesenta céntimos (11.615,60 €).

Presupuesto máximo de gasto partida (IVA incluido): Sesenta y seis mil novecientos veintiocho euros (66.928,00 €).





**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

- **PARTIDA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Descuento lineal ofertado de 0,1 % sobre los precios máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la referida partida:

Presupuesto máximo de gasto partida (IVA no incluido): Setenta mil trescientos treinta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (70.336,69 €).

IVA 21%: Catorce mil setecientos setenta euros con setenta céntimos (14.770,70 €).

Presupuesto máximo de gasto partida (IVA incluido): Ochenta y cinco mil ciento siete euros con treinta y nueve céntimos (85.107,39 €).

- **PARTIDA SOPORTE**

Descuento lineal ofertado de 0% sobre los precios máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la referida partida.

Presupuesto máximo de gasto partida (IVA no incluido): Veintiséis mil euros (26.000 €).

IVA 21%: Cinco mil cuatrocientos sesenta euros (5.460 €).

Presupuesto máximo de gasto partida (IVA incluido): Treinta y un mil cuatrocientos sesenta euros (31.460 €).

- **MEJORA OFERTADA en tiempo de respuesta para resolución de incidencias modalidad presencial sobre el tiempo máximo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.**

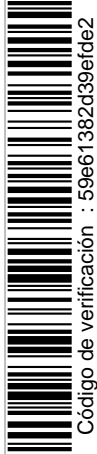
El licitador oferta Dos (2) horas de reducción para resolución de incidencias, sobre el plazo máximo establecido de 6 horas, en el pliego de prescripciones técnicas.

La selección de esta oferta está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del presente procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Ordenar, que de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa adjudicataria **EFOR GLOBAL TECHNOLOGY, S.L** para que en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a declarar desierto el presente procedimiento.

TERCERO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.



Código de verificación : 59e61382d39efde2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=59e61382d39efde2>



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 50 LCSP y en el artículo 118 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, el presente acuerdo de adjudicación se podrá impugnar en vía administrativa mediante la interposición de recurso especial en materia de contratación pública ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de adjudicación a los licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

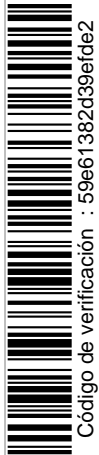
El recurso especial se podrá presentar asimismo en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo comunicarse en este caso al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible, conforme a lo establecido en el artículo 51 LCSP.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación a los licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica,

Fdo.: D. Manuel Blasco Marqués
Presidente del Consejo de Administración
de SARGA

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : 59e61382d39efde2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=59e61382d39efde2>